MODIFICACIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023 FONAM CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN"- IIAP

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023 FONAM
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN"- IIAP
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS, RÉGIMEN ESPECIAL DE MANEJO Y RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA Y EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.288.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece el plazo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023. El plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, los recursos en efectivo que aporte al Convenio Parques Nacionales Naturales de Colombia del presupuesto del año 2023, deberán ser ejecutados en la presente vigencia y antes del 31 de Diciembre de 2023.
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NUMERO DEL CONVENIO

Entre los suscritos a saber, ROBINSON GALINDO TARAZONA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en uso de la delegación contenida en la Resolución 002 del 02 de enero de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará PARQUES por una parte; y por la otra, **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN"- IIAP**, representada legalmente por el Señor WILLIAM KLINGER BRAHAN, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No: 11.791.776, actuando en nombre propio**,** hemos acordado celebrar la presente modificación al Convenio de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

a) Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023 FONAM

con ***I*NSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN"- IIAP**, representada legalmente por el Señor WILLIAM KLINGER BRAHAN, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No: 11.791.776**,** cuyo objeto corresponde a: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS, RÉGIMEN ESPECIAL DE MANEJO Y RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA Y EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA. por un valor SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.288.500)

b) Que en el convenio se pactó un plazo de ejecución hasta EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023. El plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, los recursos en efectivo que aporte al Convenio Parques Nacionales Naturales de Colombia del presupuesto del año 2023, deberán ser ejecutados en la presente vigencia y antes del 31 de Diciembre de 202.

c) Que fue expedido el correspondiente Registro presupuestal No 77023 de fecha 18 de septiembre de 2023.

d) Que teniendo en cuenta que se presento un error en el numero del convenio dentro del documento denominado CONDICIONALES ADICIONALES DEL CONVENIO, se hace necesario corregir el error de digitación presentado en el presente documento.

Por tanto, se procede a la suscripción del presente y conforme a ello, se pactan las siguientes cláusulas:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA*:* MODIFICAR el numero del convenio dentro del documento denominado CONDICIONES ADICIONALES DEL CONVENIO el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y el cual quedara así:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023 NACION CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN"- IIAP

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones del convenio que no fueron modificadas en el presente documento, quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

CLAUSULA SEXTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción del presente documento.

Proyectó y Revisó: DPGC-Profesional Jurídica Contratos (CPS-DTPA-2023-140)